



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. **581** DE 2014

(**08 MAYO 2014**)

Por la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS PROPIOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 52 de 2013, el rubro de gastos Impuestos, tasas y multas no cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones respectivas.

Que según certificado de disponibilidad 0355 de mayo 8 de 2014, expedido por la División Financiera en el rubro relacionado en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE., financiados con RECURSOS PROPIOS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, financiados con RECURSOS PROPIOS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	2.000.000	2.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	2.000.000	2.000.000
02	12	GASTOS GENERALES	2.000.000	2.000.000
02	1201	ADQUISICIÓN DE BIENES	2.000.000	0
02	1203	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	0	2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los, **08 MAYO 2014**

EL RECTOR,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina

Secretaría Ejecutiva

Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez

Jefe División Financiera

Aprobó: María Ruth Hernández Martínez

Vicerrectora Administrativa



